

SITUACIÓN ACTUAL

- 1) JORNADA ANUAL = 1665 horas = 205 días a trabajar, con 3 días de AP.
- 2) BOLSA DE HORA = 25/50 horas = Sin regulación alguna, a total discrecionalidad del ayuntamiento.
- 3) DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE JORNADA = Hasta un 10% de la jornada anual para cambiarte días de libranza por trabajados (por ejemplo, lo que actualmente tienen previsto para las fiestas).

Con este panorama, con esta situación, plantear cuadrantes alternativos es absurdo, carece de sentido, con esta situación, no hay cuadrante bueno ni menos malo, cualquier cuadrante con estas condiciones es inhumano.

Por tanto, el principal objetivo que nos marcamos fue, que el día que nos sentásemos a hablar con el Alcalde, conseguir cambiar esas condiciones. Por eso, lo primero que tenemos que conseguir es esa situación.

SITUACIÓN QUE BUSCAMOS

- 1) Reducir jornada anual.
- 2) Reducir días a trabajar.
- 3) Hacer coincidir las progresiones de M y T, y quitando los SE según están puestos ahora, para facilitar los cambios y conciliar así la vida familiar.
- 4) Disponer nuevamente de días de A.P para atender las necesidades personales.

Con esta nueva situación, sí podemos proponer un “ parche ” inmediato en forma de Decreto, que solucione las actuales situaciones de desesperación, crisis ó amargamiento que estamos padeciendo, que no pueden esperar planteando adecuar los cuadrantes decretados lo más posible a las condiciones anteriores que hoy, hasta que decidamos plantear otros, son nuestro referente.

Así se lo hacemos entender al Alcalde, el cual nos entiende y al mismo tiempo plantea sus condiciones ineludibles:

EXIGENCIAS DEL AYUNTAMIENTO

- 1) Que no se generen horas extra.
- 2) Que se de un buen servicio de policía al ciudadano.
- 3) Que se garantice que las bajas no van a afectar gravemente a nuestra propuesta.
- 4) Que se cumpla la legalidad.

En base a todo esto, estamos manteniendo las reuniones ante el Alcalde y el Concejal personalmente, algún día también con la presencia del Director de RRHH y en estas últimas reuniones con los informes técnicos de nuestra jefatura y su departamento de personal.

Después de darle muchas vueltas, analizar bien todo, lo que nos interesa más ahora, qué no, hasta donde podemos ceder, hasta donde podemos llegar y, especialmente valorando el contexto en el que nos movemos y percibimos, es por lo que hemos hecho nuestra última propuesta concreta ante el Alcalde:

SITUACIÓN QUE PLANTEAMOS

- 1) JORNADA ANUAL = 1551 horas = 180 días a trabajar, con entre 6 y 12 días de AP.
- 2) BOLSA DE HORA = 25/50 horas = Utilizándose principalmente para cubrir los mercadillos de sábado (9 a 15), que saldrían unos dos al año por funcionario. El resto, de forma negociada a partir de Septiembre.
- 3) DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA = No lo aceptamos, al ser un concepto aplicable a la generalidad de los trabajadores junto con sus condiciones, no a los policías, ya que estimamos que entonces deberían aplicarnos también la flexibilidad horaria de entrada y salida.

Y esta situación, llevada a la práctica, aplicándola como corrección por Decreto sobre las condiciones actuales (para su inmediatez y su no prolongación en el tiempo por plantear situaciones nuevas), nos ha llevado a concretar nuestra propuesta presentando como último documento al Alcalde el que os adjuntamos:

Seguiremos en la reunión del próximo lunes intentando adecuar la situación actual a nuestras propuestas

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES AL DECRETO ACTUAL DE CONDICIONES DE SERVICIO EN LA POLICIA LOCAL

JORNADA DE TRABAJO

Sobre la Jornada anual de trabajo se establecerá para el personal del Cuadrante A por la prestación de servicios en condiciones de nocturnidad, rotatividad y trabajo en festivos una reducción de jornada del 6% sobre la jornada anual.

CALENDARIOS DE TRABAJO

CUADRANTE A

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: **DE LUNES A DOMINGOS (incluyendo festivos)**
TURNOS: ROTATIVOS **MAÑANA**, **TARDE**, **NOCHE**, Y **SERVICIO ESPECIAL**.

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
M	M	M	M	M	<u>L</u> *	<u>L</u>
M	M	M	M	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>
M	M	M	M	M	M	M
<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>
T	T	T	T	T	<u>L</u>	<u>L</u>
T	T	T	T	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>
T	T	T	T	T ó SE	T ó SE	T
<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>
N	N	N	N	20-07:15	20-07:15	N
<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>	<u>L</u>

HORARIO DE LOS TURNOS:

MAÑANA (M): DE 07:00 A 15:30 HORAS (**8 HORAS 30 MINUTOS**)

TARDE (T): DE 15:00 A 23:30 HORAS (**8 HORAS 30 MINUTOS**)

NOCHE (N): Lunes a Jueves y Domingos, DE 23: A 07:30 HORAS (**8 HORAS 30 MINUTOS**), Viernes y Sábado DE 20:00 A 07:00 (**11 HORAS**)

SERVICIO ESPECIAL TARDE (SE): DE 20:00 A 04:30 HORAS (**8 HORAS 30 MINUTOS**).

* El personal que se estime necesario para cubrir el servicio de mercadillo del sábado se sacará de la bolsa de horas a disponibilidad de la corporación según las necesidades y lo regulado para este punto.

CUADRANTE B-3

Adecuaciones de fines de semana y librazas.

Las anteriores progresiones en los cuadrantes de servicio, que se plantean, entraran en vigor desde el 1º de Septiembre de 2013.

Tendrán un vigor hasta 31 de Diciembre de 2013

SITUACIONES POR ENFERMEDAD

Se establece un máximo de 4 días al año en los que, por enfermedad debidamente acreditada y que con el correspondiente parte médico que aconseje reposo, no sea necesaria la presentación del parte de baja médica.

En los casos de ausencia parcial de la jornada de trabajo por asistencia a pruebas, intervenciones médicas o enfermedad sobrevenida que mediante certificado médico requieran reposo del resto de la jornada, el tiempo dejado de realizar no conllevará pérdida retributiva.

ADECUACION DEL RESTO DE CONDICIONES

El próximo 3 de Septiembre volverán a reunirse ambas partes para estudiar conjuntamente las modificaciones necesarias sobre las condiciones de trabajo en Policía Local.

Prioritariamente se estudiaran las condiciones de prestación de servicio durante las fiestas patronales.